

30 JUL 2026

PEDIDO DE COMPRA N°

000390

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METALICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL
Entregar a Sr(a) : ZUMAETA LLONTOP EDGARD JUNIOR
Fecha : 17/07/2026
Actividad Operativa : C0141 MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METALICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRA
Motivo : ADQUISICION PARA ITAM DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD DE PROTECCION INDIVIDUAL PARA LA FICHA DE MANTENIMIENTO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
2-09	0035	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad Medida
805000050251	GUANTE DE CUERO CROMO CON REFUERZO	2.00	PAR
805000060048	CASCO PROTECTOR (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	2.00	UNIDAD
805000080753	ZAPATO DE SEGURIDAD DE CUERO CON PUNTA COMPOSITE	2.00	PAR
899600070318	CHALECO DE DRIL UNISEX	2.00	UNIDAD

LO ITEMS SERAN SEGUN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS



Edgard Junior Llontop Zumaeta
INGENIERO AGRICOLA
CIP N° 179977

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma Autorizada



Reg 200

DOC	9823936
EXP	5907694

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA LA FICHA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI"

1. **AREA USUARIA:** La Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos – AUTODEMA – Ficha de Mantenimiento "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI" – META 035

2. **BASE LEGAL:**

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

El PEIMS – AUTODEMA tiene entre sus funciones promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos en las cuencas de su ámbito. Es responsable de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. La adquisición de materiales permitirá garantizar la operatividad de los sistemas.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

4.1. **Objetivo General**

La Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento requiere la **ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL** para la ficha de mantenimiento "Mantenimiento de la pantalla metálica del dique de bloques de la presa el Frayle del sistema regulado Chili", con el propósito de reducir los riesgos laborales y garantizar condiciones seguras de trabajo, en cumplimiento de las normativas de seguridad y salud ocupacional. Esta contratación corresponde a la meta: 035 - "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI"

4.2. **Objetivo Especifico**

Adquirir equipos de seguridad de protección colectiva para la ficha de mantenimiento denominada 035 - "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI", a fin de prevenir accidentes laborales. Se busca asegurar que los equipos adquiridos cumplan con los estándares y normativas de seguridad vigentes. Asimismo, se pretende mejorar las condiciones de trabajo del personal, garantizando su bienestar y eficiencia en sus funciones.

5. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

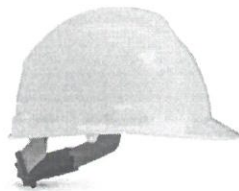
Descripción de los equipos de seguridad de protección individual para el mantenimiento de la presa el Frayle:



Edgardo Junior S. Llorente Zumaeta

 INGENIERO AGRÍCOLA

 CIP N° 179977

Ítem	Cantidad.	Unidad /medida	Descripción	Imagen referencias
1	02	UND	CASCO DE SEGURIDAD Características: • Casco de diseño ergonómico: con bajo perfil y excelente equilibrio. • Sistema de ajuste rápido para un calce preciso con una sola mano. • Suspensión de 4 puntos que mejora la estabilidad y la distribución del peso. • Fabricado con polietileno de alta densidad para resistencia superior a impactos. • Incluido barbiquejo	
2	02	UND	CHALECO DRILL MULTIBOLSILLO Características: • Protección UV (AATCC 183): Factor 50+ Protege 98% de la Radiación Solar • Bolsillos de 18cm de Alto y con Porta lapiceros. • Doble Costura en la Aplicación de Cinta 3M 2" 8912. • Atrache Industrial en los Bolsillos para Mayor Duración. • Cumple con la Norma: Clase 2 ANSI/ISEA 107-2010.	
3	02	PAR	GUANTES REFORZADO Características: • Guante de badana, material de cuero grado BC • Caña alta • Elástico de ajuste en dorso y ribete rojo bordado en muñeca • Dedo pulgar de tipo "ala" • Largo: 9.5"	
4	02	PAR	ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA INGENIERO Características: • Punta de acero • Suela antideslizante (Slip Resistant) • Protección contra riesgo eléctrico • CAPELLADA: Nubuck • FORRO: malla de nylon suave y respirable	

Nota: El proveedor deberá proceder a la modificación de los implementos de seguridad colectiva en caso de que estos lleguen con defectos de confección, o no cumplan con las especificaciones y requisitos previamente establecidos en el contrato o acuerdo. En tal caso, el proveedor se compromete a realizar las correcciones pertinentes para garantizar que los productos cumplan con las condiciones de calidad y diseño acordadas, sin costo adicional para el cliente.

6. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, es en 5 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

7. LUGAR DE ENTREGA:

La entrega se realizará en el almacén de Autoridad Autónoma de Majes (AUTODEMA), sito en Urb. La Marina E-8, en el distrito de Cayma, provincia de Arequipa y departamento de Arequipa.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega, con la preconformidad del Responsable Técnico de Mantenimiento (RETAM) y el Inspector Técnico de Actividades de Mantenimiento (ITAM) y con la conformidad final de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

9. VALOR ESTIMADO

El valor referencial es de S/. [REDACTED] incluido IGV.

10. CONFORMIDAD DE COMPRA

Será otorgada por el encargado del área usuaria.

11. PENALIDADES APLICABLES:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

162.2 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

162.3 En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad puede establecer.

12. CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (Solo de ser necesario)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.



Edgard Junior y Lander Zamaeta
INGENIERO AGRÍCOLA
CIP N° 179977

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

15. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
META PRESUPUESTAL	: META 035 - "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI"
ACTIVIDAD	: "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI"
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.6.8.1.4.3.

Arequipa, julio del 2026


Edgardo Junior y Monroy Zumaeta
INGENIERO AGRÍCOLA
CIP N° 179977